

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 229

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2014-16592 *Notificación de suspensión de vista y nuevo señalamiento en procedimiento de despidos/ceses en general 325/2014.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000325/2014, a instancia de Bernardo Gómez Mazpúlez frente a Metalúrgicas de Renedo, S. A. L., en los que se ha dictado la diligencia de ordenación de fecha 17 de noviembre de 2014 siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora secretaria judicial.

Doña María de las Mercedes Díez Garretas.

En Santander a 17 de noviembre de 2014.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Metalúrgicas de Renedo, S. A. L., que se encuentra en ignorado paradero, se suspende el señalamiento para el día 20 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas de su mañana y acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de Vistas nº 3, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento, sirviendo la presente resolución de citación en forma.

Acuerdo, igualmente, citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (Art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Metalúrgicas de Renedo, S. A. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial,

María de las Mercedes Díez Garretas.

2014/16592

CVE-2014-16592